

Junta de Subastas

13 de septiembre de 2019

## AVISO A REUNIÓN PRE SUBASTA E INVITACIÓN A SUBASTA

Se cita a una reunión Pre-subasta el 27 de septiembre 2019, las 10:00 a.m. en la Junta de Subastas del Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Oficina 101, Calle Calaf, Urb. Industrial Tres Monjitas en Hato Rey.

SF (OC) 2020-001 "SUBASTA PARA EL REEMPLAZO DE LAS UNIDADES DE AIRE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUERTO RICO, RECINTO DE GUAYAMA Y MANATÍ, ADSCRITO AL ÁREA DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y TÉCNICA"

La asistencia del licitador a la reunión pre-subasta es requisito indispensable para participar en la subasta, que tendrá fecha de apertura el 11 de octubre de 2019, a las 2:00 p.m. en la Junta de Subastas del Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Oficina 101, Calle Calaf, Urb. Industrial Tres Monjitas en Hato Rey, Puerto Rico, teléfono (787) 773-6172/6173/6175.

Los documentos con las especificaciones y condiciones necesarias (convocatoria o pliegos de subasta) para preparar las ofertas estarán disponibles del 20 al 26 de septiembre de 2019, en la Junta de Subastas, Edificio Anexo A, Oficina 101, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Para obtener los pliegos de subasta, los licitadores interesados deberán entregar una Certificación o Recibo de Pago por la cantidad de \$50.00 dólares, que les será emitida por el Recaudador Oficial o Recaudador Auxiliar del Departamento de Educación, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Finanzas, Ubicada en la Calle Federico Costa, Número 150, Después de la Escuela de Derecho. \*El pago puede ser hecho en efectivo (cambio exacto), giro postal, cheque o ATH. Los cheques o giros postales deberán ser emitidos a favor del Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

> Sonia I. Lizasuain Marrero Secretaria Ejecutiva Junta de Subastas Central

\*Las instrucciones para el cobro de cuota por la entrega de pliegos de subastas están dispuestas en el Artículo §34.2 del Reglamento Número 7040 de 5 de octubre de 2005, conocido como "Reglamento para la Adquisición, Ventas y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Personales del Departamento de Educación, según enmendado". El Departamento de Educación no será responsable de daños o perjuicios como consecuencia de la cancelación de la adjudicación de la

subasta.